



RESOLUCION R-Nº 1090-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2019

Expte. Nº 17.021/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1058-17 de fecha 11 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la continuidad del Proyecto de Capacitación Continua denominado: "AUTOESTIMA: UN PROYECTO DE VIDA", organizado por el equipo de profesionales de la Dirección del Servicio Social dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, enmarcado en el programa social orientado a grupos vulnerables, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2017, destinado a los estudiantes de las seis (6) Facultades.

QUE asimismo por el artículo 2º de dicho acto administrativo se autorizó a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a efectuar un anticipo de fondos a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir los gastos que genere la ejecución del Proyecto.

QUE a fs. 94 vta. el Sr. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, informa que del anticipo solicitado inicialmente, la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL necesita la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 2.330,00), para dar por finalizada la actividad del ejercicio 2017, y teniendo en cuenta el pedido realizado a fs. 90, se efectúa dicho anticipo a la Sra. Mercedes Noemí PANIAGUA.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC Nº 1739/19, fs. 109.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 2.330,00), cuya rendición de cuentas fue presentada por la Sra. Mercedes Noemí PANIAGUA, agente de la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL, con motivo de la implementación del Proyecto de Capacitación Continua denominado: "AUTOESTIMA: UN PROYECTO DE VIDA", organizado por el equipo de profesionales dicho servicio dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, enmarcado en el programa social orientado a grupos vulnerables realizado en esta Universidad Nacional de Salta en el año 2017, destinado a los estudiantes de las seis (6) Facultades.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.021/15

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2019:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4. \$ 280,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. \$ 2.050,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1090-2019